SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS ALBERTO VARGAS CRUZ contra UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA, radicado único No: 08001-31-05-001-2019-00307-01 y RADICADO INTERNO 71.336. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)..."

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla el día 26 de marzo de 2021, dentro del proceso adelantado por el señor LUIS ALBERTO VARGAS CRUZ contra la UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: Sin Costas en esta instancia.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy primero (01) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy tres (03) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral

